



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.716.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 390, de fecha 26 de febrero de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Nancy Challapa García**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Nancy Challapa García**, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 390, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de febrero de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0503500003
- ✓ Deuda : \$65.628
- ✓ Pie a Cancelar : \$6.563
- ✓ Cantidad de Cuotas : 05
- ✓ Cuotas Pactadas : 05 cuotas de \$11.813.-
- ✓ Saldo Restante : \$59.065.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales